

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 01-G-DIC-

0011462

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de agosto de 2001, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quevedo, la escritura pública de fusión por absorción de las compañías "TUNAPACIFICO S.A.", "COMPAÑIA TUNAPESCA S.A." y "PESQUEROS UNIDOS C. LTDA.", por la compañía NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A., disolución anticipada de aquella, aumento de capital y reforma del estatuto de ésta última;

QUE el señor Roberto Aguirre Román, en su calidad de Presidente, de la referida compañía, con el patrocinio de la abogada Cynthia de Vélez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido informe favorable No. 2001.2368.DI de diciembre 19 de 2001, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. G-IJ-01-11009 de diciembre 19 de 2001, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01072 del 14 de junio de 2001 y; ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de las compañías "TUNAPACIFICO S.A.", "COMPAÑIA TUNAPESCA S.A." y "PESQUEROS UNIDOS C. LTDA."; b) la fusión que por absorción hace NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A. de las referidas compañías; c) el aumento de capital suscrito por DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS acciones de CUATRO DOLARES cada una, con lo que dicho capital asciende a la suma de TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, d) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quevedo, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Capitán del Puerto de Guayaquil, a cuyo cargo se encuentra el Registro de las naves, que transfieren como parte de su patrimonio las compañías absorbidas, anote la presente Resolución al margen de las inscripciones de los barcos adquiridos por las compañías absorbidas y siente razón de su cumplimiento;

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de octubre de 1957, por la cual se constituyó la compañía NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A.; que ha absorbido a las compañías "TUNAPACIFICO S.A.", "COMPAÑIA TUNAPESCA S.A." y "PESQUEROS UNIDOS C. LTDA."; a aumentado su capital y reformado su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele las inscripciones correspondiente a las escrituras públicas de constitución de las compañías "TUNAPACIFICO S.A.", "COMPAÑIA TUNAPESCA S.A." y "PESQUEROS UNIDOS C. LTDA."; en virtud de que dichas compañías han sido absorbidas por la compañía NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A..

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Primero y Duodécimo del cantón Guayaquil, respectivamente anoten al margen de las matrices de las escrituras públicas del 30 de enero de 1997, 6 de

CERTIFICO: Que es fiel copia de documento que nos fue exhibido
Guayaquil, 12-ENE-2002 del
W. Carlos Sánchez
SECRETARIO GENERAL
GUAYAQUIL



0000042

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0011462

Foja 2 de 2

Compañía NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A.

septiembre de 1993 y 31 de octubre de 1974, por la cual se constituyeron las compañías "TUNAPACIFICO S.A.", "COMPAÑIA TUNAPESCA S.A." y "PESQUEROS UNIDOS C. LTDA."; que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de las inscripciones de las compañías en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Los señores Notarios sentarán razón de esta anotación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a esta fecha las compañías absorbidas y sienten razón de su cumplimiento; y,

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de . Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



20 DIC. 2001

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AJT/MESD.-

Exp. Nos: 22052-77247-69077-3215

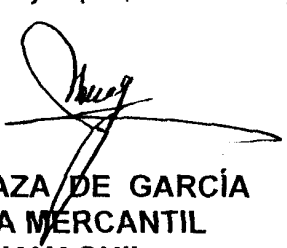
CERTIFICO: Que es fiel copia del documento que me fue exhibido.

Guayaquil, 2-ENE. 2002 del


SECRETARIO GENERAL
GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.-Certifico: Que con fecha de hoy; queda inscrita la presente Resolución, de fojas 33.719 a 33.720, número 4.771 del Registro Industrial y anotada bajo el número 44.946 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron siete anotaciones de la Disolución y Cancelación de Inscripción contenida en esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.-3.-Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotación de la Fusión por Absorción contenida en esta Resolución, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y cuatro Diciembre del dos mil uno.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

MCdR.



CERTIFICO: Que es fiel copia del documento que nos fue exhibida.

Guayaquil, **12 - ENE 2002** del _____


SECRETARIO GENERAL
GUAYAQUIL